



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo, México,  
a 14 de marzo de 2014.  
Solicitud de Información No:  
00042 /SEGEGOB / IP /2014.

### **C. SOLICITANTE P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 21 de febrero de 2014, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*“Con fundamento en el artículo 7, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, favor de proporcionar la siguiente información: a) Listado y ubicación del total de centros penitenciarios en su estado sean estos federales, estatales o municipales b) Indicar cuáles de estos centros penitenciarios cuentan con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen.”(sic)*

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo que mediante oficio número 202K00000/SESESP/0120/2014 de fecha 12 de marzo del presente año emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

En este sentido, le informo que de conformidad con el Decreto número 359 publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 74, en fecha 18 de octubre de 2011, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, destacándose, los artículos 19 fracción II y 21 Bis fracción XI, mismos que a continuación se transcriben:

**“Artículo 19.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diferentes ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias:

...

II. Secretaría de Seguridad Ciudadana;...”

**“Artículo 21 Bis.-** La Secretaría de Seguridad Ciudadana es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones de seguridad pública...

A la Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Transmitir y ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que instruya el Gobernador del Estado en materia de seguridad pública;

II. Dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, auxiliar a las autoridades competentes cuando así lo soliciten en la investigación y persecución de los delitos y concurrir, en

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

- términos de la ley, con las autoridades en casos de siniestro o desastre;*
- III. Impulsar las acciones necesarias para promover la prevención de los delitos y la participación de la comunidad en materia de seguridad pública;*
- IV. Ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables otorgan a las instituciones policiales en materia de investigación preventiva, e instrumentar y coordinar acciones y procedimientos para la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de información de inteligencia para tales efectos;*
- V. Ejercer el mando directo de las Instituciones Policiales del Estado, en los términos de la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;*
- VI. Impulsar la coordinación de las Instituciones Policiales y proponer, en el ámbito de sus facultades, la adopción y aplicación de políticas y programas de cooperación en materia de seguridad pública, con la Federación, las entidades federativas y los municipios;*
- VII. Promover la formación, capacitación, profesionalización, actualización, adiestramiento y especialización de las Instituciones Policiales;*
- VIII. Coordinar la evaluación del funcionamiento de la seguridad pública;*
- IX. Participar, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia, en la elaboración de diagnósticos y estrategias de política criminal;*
- X. Autorizar, coordinar, controlar y supervisar los servicios de seguridad privada, de conformidad con las normas aplicables;...”*

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en su artículo 17, establece lo siguiente:

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**"Artículo 17.-** *Corresponde a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social las atribuciones siguientes:*

*I. Formular políticas y estrategias orientadas a fortalecer el sistema de justicia para adolescentes, con el fin de mejorar su seguridad y protección durante su permanencia dentro del sistema correspondiente.*

*II. Administrar y coordinar los programas de los centros preventivos y de reinserción social, la escuela de reintegración social para adolescentes, los albergues temporales y las preceptorías juveniles regionales.*

*III. Proponer al Secretario políticas y métodos para la prevención de la antisocialidad, la reinserción social de los internos y la reintegración social de los adolescentes a la sociedad.*

*IV. Formular y ejecutar, previa autorización del Secretario, programas y acciones de educación especial para los internos y los adolescentes en conflicto con la Ley, así como encauzarlos hacia actividades formativas y laborales que favorezcan su rehabilitación y reinserción socio familiar.*

*V. Proponer al Secretario estrategias y políticas que eviten la sobrepoblación y el hacinamiento en los centros preventivos y de reinserción social y, una vez autorizadas, llevar a cabo su ejecución.*

*VI. Establecer y ejecutar programas y estrategias para fortalecer la industria penitenciaria en los centros preventivos y de reinserción social, promoviendo la participación de instituciones privadas y sociales nacionales e internacionales.*

*VII. Llevar el control jurídico de los internos en los centros preventivos y de reinserción social.*

*VIII. Previo acuerdo del Secretario, presidir el Consejo Técnico Interdisciplinario.*

*IX. Ejecutar programas y acciones orientadas a mejorar los espacios físicos, el ambiente y la estructura de los*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

*inmuebles de los centros preventivos y de reinserción social, preceptorías juveniles regionales y albergues temporales para adolescentes.*

*X. Integrar y analizar la información relativa a probables conductas ilícitas de la población de los centros preventivos y de reinserción social, a fin de prevenir su comisión, evitar vínculos delictivos en el interior y exterior y erradicar intentos de fuga.*

*XI. Establecer, operar y vigilar los sistemas electrónicos y humanos dispuestos para el registro y control del acceso a los centros preventivos y de reinserción social, preceptorías juveniles regionales y albergues temporales para adolescentes, así como de los empleados dedicados a la vigilancia y seguridad interna y externa de dichos inmuebles.*

*XII. Vigilar que el personal bajo su adscripción, dentro de los plazos legales, ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados bajo su custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito, en detenciones realizadas tratándose de flagrancia.*

*XIII. Promover que el personal a su cargo al advertir la comisión de algún delito preserve y custodie el lugar de los hechos, con la finalidad de que las pruebas e indicios no pierdan su calidad probatoria de origen, hasta que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente.*

*XIV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas y aquellas que le encomiende el Secretario."*

De lo anterior se advierte que la autoridad que pudiera tener la información de su interés es la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, en razón de ser ésta la encargada de realizar las acciones en materia de seguridad en el Estado de México, motivo por el cual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma pero ahora señalando como Sujeto Obligado a la

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**Secretaría de Seguridad Ciudadana**, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Paseo Fidel Velázquez, esquina 28 de Octubre, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, teléfono: (722) 279 62 00, ext. 4177, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que en caso de requerir mayor información relacionada con los Centros Penitenciarios a nivel Federal, usted deberá ingresar su solicitud al **Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social**, dependiente de la **Comisión Nacional de Seguridad** de la **Secretaría de Gobernación**, a través del sistema INFOMEX, en la siguiente dirección electrónica <https://www.infomex.org.mx> o bien acudir al módulo de atención al público ubicado en Avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 011370, México, D.F. teléfono (55) 51 28 41 00 ext. 18904, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

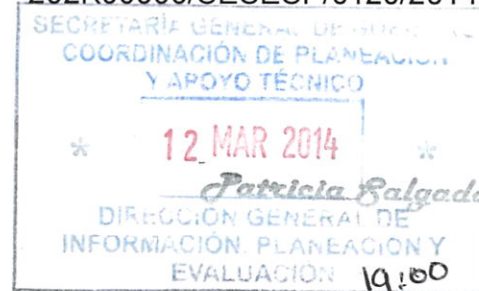


GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, Estado de México,  
a 12 de marzo de 2014  
202K00000/SESESP/0120/2014

LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR,  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
P R E S E N T E.



Con el gusto de saludarle y por instrucciones del **Lic. Jaime Efraín Hernández González**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, en respuesta al requerimiento de información número 00042/SEGEGOB/IP/2014 de fecha 24 de febrero del año 2014, mismo que se recibió y registro en el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Modulo de Acceso de esta dependencia, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información.

*"Con fundamento en el artículo 7, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, favor de proporcionar la siguiente información: a) Listado y ubicación del total de centros penitenciarios en su estado sean estos federales, estatales o municipales b) indicar cuáles de estos centros penitenciarios cuentan con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen." (sic)*

A.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Por lo anterior, y con el propósito de atender la petición antes descrita, informo lo siguiente:

Con relación a la primera interrogante:

"...a) *Listado y ubicación del total de centros penitenciarios en su estado sean estos federales, estatales o municipales...*"(sic)

Informo que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no cuenta con información referente a los Centros Federales de Readaptación Social, el encargado de proporcionar dicha información es el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación.

Por lo que hace al ámbito Estatal se agrega listado y ubicación de los Centro Preventivos y de Readaptación Social de la entidad, que proporciona el Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad, también se podrá encontrar dicha información en el link: [http://portal2.edomex.gob.mx/dgprevencion/readptacion\\_social/centrospreventivos\\_ydereadaptacionsocial/ubicacion/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/dgprevencion/readptacion_social/centrospreventivos_ydereadaptacionsocial/ubicacion/index.htm).

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

### Centros Preventivos y de Readaptación Social

C.P.R.S.	Teléfonos	Dirección
1. CUAUTITLAN	0155 58-72-02-38 FAX 58-70-34-50	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 207 COL. CENTRO, CUAUTITLAN, MÉXICO C.P. 54800
2. CHALCO HUITZILZINGO	0155 59-88-61-77 AL 81 FAX 59-88-61-82	CARRETERA CHALCO-MIXQUI S/N SAN MATEO HUITZILZINGO, CHALCO, MÉXICO C.P. 56625
3. ECATEPEC DE MORELOS	0155 59-35-46-83 0155 59-35-46-82	CAMINO A LAS MINAS, CERRO DE CHICONAUTLA, COL. SANTA MARÍA CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO C.P. 55066
4. EL ORO	01711 125-01-43 5-11-50/5-0153 Fax	CALLE GALEANA No. 1, EL ORO DE HIDALGO, MÉXICO C.P. 50740
5. IXTLAHUACA	01712 283-02-77 FAX 283-11-89	CALLE FCO. LÓPEZ RAYON No. 402, IXTLAHUACA, MÉXICO C.P. 50547
6. JILOTEPEC	01761 734-03-98	PLAZA PRINCIPAL ALLENDE No. 1, JILOTEPEC, MÉXICO C.P. 50547
7. LERMA DE VILLADA	01728 285-12-46	CALLE REOLÍN BAREJÓN S/N COL. CENTRO, LERMA, MÉXICO C.P. 52000
8. BORDO NEZAHUALCÓYOTL	DIRECTO: 57-35-44-86 0155 57-35-41-21 57-35-42-48 57-35-40-65 57-35-44-22 FAX 57-35-44-90	BULERVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. BORDO DE XOCHIACA CD. NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO C.P. 57000
9. NORTE NEZAHUALCÓYOTL	0155 57-42-14-54	CALLE CANELOS ESQ. CALAMBUCOS, COL. LA PERLA CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO C.P. 57820

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL CÓPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50050

TEL: (01722) 2150400

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

10. NEZAHUALCÓYOTL SUR	0155	57-33-33-04	AV. 8 N° 37 COL. SANTA MARTHA, MEXICO C.P. 57920
11. OTUMBA	01592	922-01-76	PLAZA PRINCIPAL (PARTE POSTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL)
	FAX	922-15-35	OTUMBA, MÉXICO C.P. 55900
12. OTUMBA NUEVO	01592	922-24-36	CARRETERA TLALMINIOLPAN EXHACIENDA TEPACHICO S/N
		923-83-81	MUNICIPIO DE OTUMBA C.P. 55900
		922-23-80	
13. SANTIAGUITO	01725	136-01-76	K.M. 4.5 CARRETERA TOLUCA-ALMOLOYA DE JUÁREZ,
		136-00-65	MÉXICO C.P. 50900
		AL 68	
		136-00-63	
		136-01-79	
14. SULTEPEC	01716	148-01-60	CALLE BENITO JUÁREZ S/N BARRIO DEL CONVENTO, SULTEPEC, MÉXICO C.P. 51600
15. TEMASCALTEPEC	01716	266-50-74	JUÁREZ No. 1, PALACIO MUNICIPAL TEMASCALTEPEC, MÉXICO C.P. 51300
16. TENANCINGO	01714	142-00-46	INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, TENANCINGO, MÉXICO C.P. 52400

### Penitenciaria Modelo

C.P.R.S.	TELÉFONOS	DIRECCIÓN
PENITENCIARÍA DR. GUILLERMO COLÍN SÁNCHEZ	0155 22-37-80-08, 57-42-04-90, 57-42-93-72	AVE. PTE. 10 ENTRE NORTE 1 Y NORTE 2 NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO

### Escuela de Reintegración Social para Adolescentes

Escuela	Dirección	Teléfono
1. ZINACANTEPEC E.R.P.M	Circuito Miguel de la Madrid, Rancho Las Animas, San Antonio Acahualco, Zinacantepec, México	2-18-13-54, 2-18-12-73, 1-90-51-46
1. CONSEJO DE MENORES		2-18-59-97 2-18-59-98

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P.50050

TEL: (01722) 2150400  
www.edomex.gob.mx





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

## Receptorías Juveniles de Reintegración Social

PRECEPTORÍA JUVENIL	TELÉFONOS		DIRECCIÓN
ALMOLOYA DE JUÁREZ	01725	1-36-03-67 1-36-02-56 Ext. 138	AVENIDA MORELOS S/N PRESIDENCIA MUNICIPAL COL. CENTRO, C.P. 51860, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
AMECAMECA	01597	8-78-00-46 8-78-03-45	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 1, PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO, C.P. 56900 AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	0155	53-65-96-46	BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 90 COL. EL POTRERO EDIF. B PTA. 101 EDIFICIO CROSA, A UN COSTADO DEL PALACIO MPAL. ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.
ATLACOMULCO	01712	1-22-06-00	LIBRAMIENTO JÓRGE JIMÉNEZ CANTÚ, ENTRE CALZADA LEÓN FUENTES (A UN COSTADO DE BOMBEROS), ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO
CHALCO	0155	59-75-33-87 30-92-12-12	CALLE LIBERTAD S/N, COLONIA SAN SEBASTIÁN, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
COYOTEPEC	0159	59-75-33-87 30-92-12-12	DEL DIF MUNICIPAL, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
CUAUTILÁN IZCALLI	0155	26-20-67-60 26-20-51-66	AV. JAMES WATT # 3 Y AV. TRANSFORMACIÓN, ZONA INDUSTRIAL CUAMANTLA, CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
CUAUTILÁN MÉXICO	0155	58-72-84-89	AV. FRESNOS ESQ. CON VIOLETAS, FRACC. LOS MORALES, 3a. SECCIÓN, CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.
HUIXQUILUCAN	0155	82-84-22-30 EXT. 522	VENUSTIANO CARRANZA #35, PLAZA CINEMA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
IXTLAHUACA	01712	1-22-99-02	PLAZA RAYÓN #1, PALACIO MUNICIPAL, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.
METEPEC	01722	2-08-26-62	CALLE FUENTE DE BACO S/N, COL. INFONAVIT SAN GABRIEL, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
NAUCALPAN	0155	53-73-33-79	AV. VALLE DE TOLUCA #25, DEPTO. 1-C, ESQ. VALLE DE MÉXICO, COL. MIRADOR NAVA, (A 2 CUADRAS DEL PALACIO MPAL.) NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.
NEZAHUALCÓYOTL	0155	54-41-85-14	AV. 8 CASI ESQ. BENITO JUÁREZ, COL. MANANTIALES, NUEVA SANTA MARTHA ACATITLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P.50050

TEL: (01722) 2150400  
www.edomex.gob.mx



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

PRECEPTORÍA JUVENIL	TELÉFONOS		DIRECCIÓN
TEJUPILCO			CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.
TENANCINGO	01714	1-42-04-19 1-42-00-97 1-42-01-96	CALLE 5 DE MAYO ESQ. CARLOS ESTRADA S/N , CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SEGUNDA PLANTA, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.
TEXCOCO	0159	59-54-05-02	FCO. SARABIA S/N, SANTA CRUZ DE ARRIBA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.
TLALNEPANTLA	0155	53-94-63-39	AV. PASEO DEL FERROCARRIL ESQ. CONVENTO DE ACOLMAN, LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
TOLUCA	01722	2-13-41-69	ALFREDO CHAVERO ESQ. CRISTOBAL OLMEDO, BARRIO LA RETAMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
VALLE DE BRAVO	01726	2-62-34-87	BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA, PLANTA ALTA, ESTACIÓN DE BOMBEROS, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

En relación a los Centros de Readaptación en los Municipios informo que con base a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, no tienen la atribución para administrarlos.

Asimismo, en relación a la segunda interrogante:

- b) indicar cuáles de estos centros penitenciarios cuentan con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen. (sic)





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

No se cuenta con dicha información, ya que es competencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en base al artículo 1 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado y artículo 8 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA  
SECRETARIA PARTICULAR

C. c. p. Lic. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  
Archivo  
MCRS/OJR



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P.50050

TEL: (01722) 2150400

www.edomex.gob.mx